



AYUNTAMIENTO
DE
JARANDILLA DE LA VERA
(CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1
Telf: 927 56 00 10-15
Fax: 927 56 00 00

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL "CRUZ DE VERGARA". TEMPORADA VERANIEGA 2015

Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de dos Socorristas Acuáticos, para prestar servicios en la Piscina Municipal "Cruz de Vergara" de esta localidad en el período veraniego 2015.

La contratación se realizará mediante un contrato de obra o servicio determinado, a jornada completa, previsto en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Duración y características de los contratos.- El contrato de trabajo se extenderá durante el período estival de 2015, en el que las circunstancias meteorológicas permitan la apertura y uso de las instalaciones, así como su acondicionamiento previo, de acuerdo con lo que establezca el Ayuntamiento. En principio, el contrato se formalizará desde el 20 de Junio hasta el día de Septiembre en el cual, el Ayuntamiento acuerde el cierre de las instalaciones.

La retribución mensual bruta será la correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional, abonando al contratado los derechos económicos que le correspondan en cuanto a las pagas extraordinarias y liquidación por fin de contrato.

Los Socorristas desarrollarán las funciones propias de su cargo sin poder ausentarse en ningún momento del recinto de la piscina, salvo en casos de fuerza mayor y previa la oportuna comunicación, mientras las instalaciones de la piscina se encuentren abiertas al público.

Entre las tareas propias del puesto de trabajo, se encuentran:

- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal
- Prestar los primeros auxilios que sean precisos
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sanitaria.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina
- Cubrir las fichas de sistema de autocontrol de piscinas en lo referente a seguridad y asistencia sanitaria.
- Limpiar diariamente, previo a la apertura al público de la piscina, el vaso de la misma.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, le sean encomendadas por los órganos municipales competentes.



AYUNTAMIENTO
DE
JARANDILLA DE LA VERA
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1
Tel: 927 56 00 45
Fax: 927 56 00 60

Requisito de los aspirantes: Para formar parte del proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente
- Estar en posesión del Título de Socorrismo Acuático o equivalente, debidamente homologado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del Servicio Público de Empleo.
- Tener cumplido 18 años el día en que se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

Documentación obligatoria a presentar por los aspirantes.- Los aspirantes al proceso selectivo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, según modelo Anexo.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Demanda de Empleo
- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente.
- **Fotocopia compulsada del título de Socorrismo Acuático o equivalente.**
- Fotocopia Compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social (Si la tuviera)
- Certificado de empadronamiento del solicitante en esta localidad, especificándose en dicho certificado, la fecha desde la cual figura empadronado, así como documentación justificativa que el solicitante estime necesaria, para acreditar la experiencia laboral.
- Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la presente convocatoria.
(admitiéndose con un mes de antelación a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes).
- Cualquier otro documento que considere conveniente el interesado.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán valoradas.



AYUNTAMIENTO
DE
JARANDILLA DE LA VERA
(CACERES)

Plaza de la Constitución, 1
Tel: 927 56 00 45
Fax: 927 56 00 00

Admisión de Aspirantes.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos con expresión de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de DOS DÍAS HÁBILES a efectos de subsanaciones de documentación. Así mismo, a efectos de reclamaciones contra la presente convocatoria se otorgan DOS DÍAS HÁBILES para las mismas. Finalizado este plazo se publicará la Lista Definitiva de los aspirantes aprobada por Resolución de la Alcaldía, y donde se especificará el lugar, día y hora de la celebración de las pruebas.

Tribunal de Selección.- El Tribunal que se reunirá para la realización de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario municipal o persona en quien delegue
- Vocales: Un funcionario municipal y la AEDL municipal
- Secretario: El titular de la Corporación o persona en quien delegue.

Plazo de presentación de solicitudes.- Del 27 de Mayo de 2015 al 10 de Junio 2015, en los siguientes horarios del Registro General del Ayuntamiento.(15 días naturales)

- De Lunes a Viernes.: De 9 a 14 horas
- Sábados: De 9 a 12 horas

Criterios de Selección: La selección del personal se efectuará por el Tribunal de Selección en base a los criterios aplicables al concurso. El proceso selectivo se desarrollará en una sola fase por concurso, que consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. El proceso elegido viene justificado por la especialidad de los puestos de trabajo a cubrir, que requieren una titulación específica y una experiencia acreditada para actuar en situaciones de especial riesgo.

Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. Tendrá una puntuación máxima de 27 puntos. No se otorgará puntuación alguna a los méritos que no estén plenamente justificados documentalente en la forma prevista en estas bases.

Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el baremo establecido a continuación. La relación de méritos aportados, junto con las acreditaciones correspondientes, se referirán exclusivamente a los aspectos puntuables.

Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

- A) Por encontrarse empadronado en la localidad de Jarandilla de la Vera, durante al menos 2 años anteriores a la presente convocatoria..... 15 Puntos



AYUNTAMIENTO
DE
JARANDILLA DE LA VERA
(CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1
Tel: 927 56 00 10-15
Fax: 927 56 00 60

B) Experiencia laboral, en relación con la plaza convocada. (Experiencia laboral en puestos de trabajo de socorristas. Valoración máxima de 6 puntos.

1. Por servicios prestados en cualquier entidad pública.

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

- por cada mes completo trabajado a jornada completa: 0,20 puntos.
- por cada mes completo trabajado a tiempo parcial: 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en entidades privadas.

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos:

- por cada mes completo trabajado a jornada completa: 0,10 puntos
- por cada mes completo trabajado a tiempo parcial: 0,05 puntos

B) Formación y Titulación:

•Formación: por cursos de formación realizados en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. Máximo 4 puntos:

- por cada curso realizado de 25 a 49 horas: 0,25 puntos
- Por cada curso realizado de 50 a 99 horas: 0,50 puntos
- por cada curso realizado de 100 a 199 horas: 0,75 puntos
- por cada curso realizado de 200 o más horas: 1 punto.

•Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Máximo 4 puntos

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 2,00 puntos
- Diplomado en Magisterio o Diplomado en Educación Física: 1,75 puntos

C) Entrevista Personal:

Se realizará si lo considerara conveniente el Tribunal de Selección. En el supuesto de realizarse versará sobre las funciones del puesto de trabajo y los conocimientos generales de la localidad de Jarandilla de la Vera. Puntuación máxima: 5 puntos.

En el supuesto de igual puntuación, se dirimirá en virtud del número de horas que consten en el título de "Socorrismo Acuático" o equivalente debidamente homologado. En el supuesto de continuar el empate, se dirimirá por sorteo público en presencia de los aspirantes.

Propuesta de aprobados y nombramientos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos, la relación de aprobados por orden de puntuación, estableciéndose un plazo de DOS DÍAS HÁBILES A EFECTOS DE RECLAMACIONES. Terminado el plazo y resueltas las reclamaciones el tribunal remitirá al órgano de contratación y publicará la